INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Villa Hayes – Departamento de Presidente Hayes, a los un dieciséis días del mes de mayo del año dos mil doce, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **CONTRATACION DIRECTA Nº con ID. NRO. 235.233 "ADQUISICION DE RESMAS DE HOJAS",** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL**

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En efecto con este procedimiento se tiene previsto la adquisición de **RESMA DE HOJAS.**

Por otro lado señalamos que el marco normativo que rige las compras y contrataciones del sector publico esta dado principalmente por la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus reglamentaciones y demás normativas emitidas en su consecuencia.

La conformación, atribuciones y metodologías a ser aplicadas para los análisis que realizan los Comités de Evaluaciones de las ofertas son regidos por los artículos 26, 27, 28 y siguientes de la Ley 2051/03, por tanto la base del presente informe esta dado por la citadas normativas y respaldado por el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el llamado en cuestión.

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	**235.233**
2.2.	***CDP NUMERO***	00000001/2012
2.3.	***FECHA DE INICIO DE PROCESO***	16 DE abril DE 2012
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	20/04/2012 08:30 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACION JURADA
2.6.	***PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA***	3%
2.7.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR LA TOTALIDAD
2.8.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	"ADQUISICIÓN DE RESMAS HOJAS"
2.9.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.10.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
2.11.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y publico de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 20 de ABRIL de 2012 a las 08:30 hs, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Presidente Hayes, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado las siguientes empresas:

Oferente, DESPASA, PROSPER GROUP, LIBRERÍA Y MERCERIA JAZMIN, DISTRIBUIDORA PROVEPAR, ARAMI DISTRIBUIDORA.

3.2. Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde el Sr. Carmelo Maciel deja constancia que en la planilla de oferta de la firma Arami Distribuidora esta modificada, La firma Librería Jazmín no tiene fecha la oferta y el Articulo 40 modificado, la firma Provepar la Declaración Jurada de menores esta modificado. La firma Despasa no presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. Concluye que las ofertas de Despasa, Librería Jazmín y Distribuidora Provepar no presentan la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.

Al verificar las ofertas hemos constatado que en cuanto a la Firma Arami Distribuidora la Planilla de oferta se encuentra dentro de lo que establece la Carta de invitación por lo tanto no fue modificado la planilla. La firma Librería Jazmin es cierto que no tiene la fecha pero se entiende que la misma cuenta con la Descripción de llamado correcto asi como el Id. Al mismo tiempo fue recibida en tiempo y forma por lo tanto es admisible de Evaluación. Con respecto a la firma Distribuidora Provepar la Declaración jurada de menores no se encuentra modificada se puede observar que la misma esta llenada con los datos del Proveedor el cual esta correcto. Refiriendo a la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la misma ya es parte de la planilla de ofertas en el punto 6 por lo tanto si cumplen con este requisito.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES).

Oferente	Monto	Form. Oferta	DDJJ DEL Art. 40
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	23.630.000	CUMPLE	CUMPLE
LIBRERÍA JAZMIN	25.922.000	CUMPLE	CUMPLE
ARAMI DISTRIBUIDORA	23.630.000	CUMPLE	CUMPLE
DESPASA	31.285.680	CUMPLE	CUMPLE
PROSPER GROUP	31.341.000	CUMPLE	CUMPLE.

A

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que ***los oferente participante*** ***DISTRIBUIDORA PROVEPAR, LIBRERÍA JAZMIN, ARAMI DISTRIBUIDORA, DESPASA Y PROSPER GROUP*** ***HAN PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADAS Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO,, HAN PRESENTADO SU DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03, HAN PRESENTADO LA DECLARACION JURADA DEL MENOR Y CONSTANCIAS DE DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.***

4.1.2. Por tanto, la empresa ***DISTRIBUIDORA PROVEPAR, LIBRERÍA JAZMIN, ARAMI DISTRIBUIDORA, DESPASA Y PROSPER GROUP*** **CUMPLEN** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES por tanto son admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

4.1.3. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 21909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21909/03** quedando las ofertas de la siguiente manera en orden de prelación de precios:

Oferente	Monto
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	23.630.000
LIBRERÍA JAZMIN	25.922.000
ARAMI DISTRIBUIDORA	23.630.000
DESPASA	31.285.680
PROSPER GROUP	31.341.000

4.1.4. Seguidamente procederemos a tomar a la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR para analizarlo en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 61 del Decreto 21909/03 de Contrataciones Públicas.

4.2. CONSIDERACIONES PREVIAS.

4.2.1. Habiendo verificado las objeciones realizadas en el acta de apertura, el Comité de Evaluación resuelve dar continuidad al proceso. Por tal motivo, iniciamos la verificación TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del llamado.

4.3. ANALISIS TECNICO.

4.3.1. Conforme define la Carta de Invitación del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los bienes y servicios que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; en efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

4.3.2.

	EMPRESAS OFERENTES	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO
1	*DISTRIBUIDORA PROVEPAR*	CUMPLE

4.3.3. Por tanto en el análisis técnico la empresa *DISTRIBUIDORA PROVEPAR*, **CUMPLE con lo requerido en la Carta de Invitación**

4.4. ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.4.1. En este punto de análisis observamos a más del cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado;

	EMPRESAS OFERENTES	SE ENCUENTRA AL DIA CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
1	*DISTRIBUIDORA PROVEPAR*	CUMPLE

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Gobernación de Presidente Hayes, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESAS OFERENTES	ANALISIS TECNICO	CAPACIDAD FINANCIERA	ANALISIS ECONOMICO	RESULTADO
1	*DISTRIBUIDORA PROVEPAR*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADJUDICADO

5.2. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR GOBERNADOR:

5.2.1. **ADJUDICAR** la oferta presentada por la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR por un monto total de Gs. 23.630.000 (guaraníes VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL)

5.2.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

Sra. Hilda Raquel Olmedo V.
Miembro Comite

Abog. Victor Paredes
Miembro Comitê